

RESOLUCIÓN N° 300 (29 de octubre de 2021)

“Por medio de la cual se deroga la Resolución IDIGER No. 120 de 2019 y se adopta el nuevo Esquema de Publicación de Información del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Numeral 11 del Artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el Numeral 10 del Artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 209 estipula que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que asimismo, en el Inciso Primero del Artículo 20 de la Carta Política entre otros derechos, garantiza a todas las personas el de informar y recibir información veraz e imparcial y en su Artículo 74 establece que *“todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.”*

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-274 de 2013, señaló que el derecho fundamental acceder a la información pública cumple al menos con las siguientes tres funciones esenciales:

“(…) garantiza la participación democrática y el ejercicio de los Derechos políticos (...) cumple una función instrumental para el ejercicio de otros derechos constitucionales, ya que permite conocer las condiciones necesarias para su realización (...) garantiza la transparencia de la gestión pública, y, por lo tanto, se constituye en un mecanismo de control ciudadano de la actividad estatal”.

Que la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* en su Artículo 3, establece que en la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar entre otros el *“Principio de la divulgación proactiva de la información”*, definiéndolo así:

“El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.

Que la precitada norma en el Literal a) del Artículo 5, corregido por el Artículo 1 del Decreto Nacional 1494 de 2015 *“Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014”*, establece que es sujeto obligado a aplicar las disposiciones de dicha ley, *“toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital”* y en el mismo sentido, en su Artículo 12, indica que todo sujeto obligado debe adoptar y difundir ampliamente, a través de su sitio web o del dispositivo de divulgación con el que cuente, el Esquema de Publicación de información y establece el contenido de este.

Que el Decreto 173 de 2014 *“Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración”* en su Artículo 1, determina que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; por lo tanto, en concordancia con el Artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER tiene la calidad de sujeto obligado, por consiguiente debe dar aplicación a las leyes, decretos y jurisprudencia a que se refiere el presente acto administrativo.

Que el Decreto 1862 de 2015 *“Por el cual se corrige un yerro en la Ley 1712 de 2014”*, en su Artículo 1, establece:

“El artículo 14 de la Ley 1712 de 2014 quedará así:

“ARTÍCULO 14. Información publicada con anterioridad. Los sujetos obligados deben garantizar y facilitar a los solicitantes, de la manera más sencilla posible, el acceso a toda la información previamente divulgada. Se publicará esta información en los términos establecidos por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

“Cuando se dé respuesta a una de las solicitudes aquí previstas, esta deberá hacerse pública de manera proactiva en el sitio web del sujeto obligado, y en defecto de la existencia de un sitio web, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia”.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015, en su Artículo 2.1.1.5.3.1, define el Esquema de Publicación de Información así:

“(…) es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma”.

Que el precitado Decreto en el Numeral 3 del Artículo 2.1.1.5.1, determina que entre otros, el Esquema de Publicación de Información es un instrumento para la gestión de la información pública, el cual conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.1.1.5.2 ibídem debe adoptarse y actualizarse mediante acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.

Que ibídem, el Artículo 2.1.1.5.3.2, establece los componentes del Esquema de Publicación de Información, y señala que, para facilitar el acceso a la información, los sujetos obligados deberán publicar el Cuadro de Clasificación Documental.

Que igualmente la Corte Constitucional con ponencia del Magistrado JORGE IVÁN PALACIO PALACIO mediante Sentencia T-063A de 2017 ha señalado:

“En todo caso la jurisprudencia constitucional ha considerado pertinente realizar la diferenciación entre libertad de opinión y de información, ya que se encuentran destinadas a proteger distintos objetos y, por lo tanto, al respecto señalado que:

Esta diferencia determina que la libertad de opinión tenga por objeto proteger aquellas formas de

comunicación en las que predomina la expresión de la subjetividad del emisor: de sus valoraciones, sentimientos y apreciaciones personales sobre determinados hechos, situaciones o personas. Entretanto, la libertad de información protege aquellas formas de comunicación en las que prevalece la finalidad de describir o dar noticia de lo acontecido. Por la razón, en este último caso se exige que la información transmitida sea veraz e imparcial, esto es, que las versiones sobre los hechos o acontecimientos sean verificables y en lo posible exploren las diversas perspectivas o puntos de vista desde los cuales un mismo hecho puede ser contemplado. Tal exigencia, está ligada a un aspecto fundamental, y es que en el caso de la libertad de información no sólo está involucrado el derecho de quien transmite, sino el de los receptores de la información, los cuales de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 20 constitucional, tienen derecho a que se proteja la veracidad e imparcialidad de la información que reciben”.

Que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, adoptó y actualizó el Esquema de Publicación de Información de la entidad mediante la Resolución 120 del 04 de marzo de 2019, conforme a las disposiciones de la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual fue derogada por el Artículo 8 de la Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020, *“por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.*

Que a través de la Resolución 1519 de 2020 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definió los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, así como los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, y se derogó la Resolución 3564 de 2015.

Que, conforme a lo anterior, es necesario adoptar el Esquema de Publicación de Información de la entidad, de acuerdo con los nuevos estándares y directrices para la publicación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Resolución 1519 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Adoptar el Esquema de Publicación de Información del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, establecido en el Anexo No. 1 que hace parte integral a la presente resolución, como instrumento para comunicar a la ciudadanía, interesados y usuarios, de forma ordenada, sobre la información divulgada y que se publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información.

El Esquema de Publicación de Información del IDIGER deberá contemplar como mínimo el contenido de los menús obligatorios definidos en la Resolución 1519 de 2020.

Artículo 2. Dependencia responsable. Las modificaciones o actualizaciones a que haya lugar respecto al Esquema de Publicación de Información serán responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, quien será la encargada de solicitar la publicación del documento actualizado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los menús de “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, “*Atención y Servicios a la Ciudadanía*” y “*Participa*” del sitio web de la entidad.

Artículo 3. Responsabilidades. Las Subdirecciones y Oficinas del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, tendrán las siguientes responsabilidades frente a los ítems a su cargo, registrados en el Esquema de Publicación de Información:

- a) Generar y solicitar la publicación de la información que se divulgará en los menús de transparencia y acceso a la información pública, atención y servicios a la ciudadanía y participa; del sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, según los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan y de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación de Información de la entidad.
- b) Realizar seguimiento y monitoreo a las publicaciones, con el propósito de garantizar que la información sea oportuna, de calidad, visible y accesible para la ciudadanía.
- c) Cumplir con las fechas de publicación de la información y con la frecuencia de su actualización, con el fin de garantizar su disponibilidad.
- d) Mantener organizados los archivos, documentos y evidencias de la gestión realizada para la publi-

cación de la información, con el fin de atender las solicitudes de información de la ciudadanía, de los entes de control externos o de la Oficina de Control Interno, en caso de ser necesario.

- e) La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la responsable de publicar la información en los menús de “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, “*Atención y Servicios a la Ciudadanía*” y “*Participa*” del sitio web de la Entidad. Así mismo, será la responsable de custodiar los documentos en formato digital y controlarlos para efectos de acceder a ellos mediante el sitio web institucional.

Artículo 4. Estándares de publicación de información. Cada Subdirección y Oficina del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encargará de solicitar vía correo electrónico la publicación de la información a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con los ítems que le han sido asignados según su competencia, con la periodicidad establecida en el Esquema de Publicación de Información.

La solicitud deberá mencionar que, la publicación se efectuará en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 o la norma que la sustituya, modifique o adicione, indicando el numeral específico de la sección según corresponda del sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Toda la información, documentos y contenidos publicada en los menús obligatorios del sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER dará cumplimiento a los siguientes criterios generales según lo menciona el Numeral 2.4.1 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- a. *Todo documento o información, deben ser publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo.*
- b. *Los contenidos e información dispuesta para los usuarios deberán ser accesibles conforme con el Anexo 1 de la presente Resolución, y utilizar un lenguaje claro.*
- c. *Se debe contar con un buscador en el que la ciudadanía pueda encontrar información, datos o contenidos. Se sugiere disponer de búsquedas a partir del texto del contenido, tipologías, temas, subtemas, palabras claves, entre otros.*
- d. *Toda la información debe ser publicada en formatos que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesa-*

miento por máquina y realizar búsquedas en su interior.

- e. *Todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en página web.*
- f. *La información pública debe contar con una fuente única alojada en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública evitando duplicidad, de forma que, independientemente el enlace/menú/sección en la que se divulgue la información se redireccionará a la fuente única.*
- g. *La publicación de normativa deberá seguir los siguientes criterios:*
 - i. *Toda la normativa debe ser publicada en formatos que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior.*
 - ii. *La publicación de las normas debe incluir lo siguiente: tipo de norma, fecha de expedición, fecha de publicación, epígrafe o descripción corta de la misma, y enlace para su consulta.*
 - iii. *Los documentos deben estar organizados del más reciente al más antiguo.*
 - iv. *La norma expedida debe ser publicada en forma inmediata o en tiempo real.*
 - v. *Los proyectos de normativa deben indicar la fecha máxima para presentar comentarios, en todo caso se debe incluir por lo menos un medio digital o electrónico para el envío de comentarios. vi. Indicar si la norma se encuentra vigente”.*

Artículo 5. Procedimiento participativo. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — IDIGER, dará cumplimiento al Artículo 43 del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, para implementar un procedimiento participativo que permita establecer mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación de Información de la Entidad, con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y de establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas.

Artículo 6. Componentes del Esquema de Publicación de Información. El Esquema de Publicación de Información del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — IDIGER estará conformado por los siguientes componentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Decreto 103 de 2015:

- * Nombre o título de la información
- * Idioma
- * Medio de conservación y/o soporte
- * Formato
- * Fecha de generación de la información
- * Frecuencia de actualización
- * Lugar de consulta
- * Nombre del responsable de la producción de la información.
- * Nombre del responsable de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso.

Artículo 7. Revisión y Actualización. El Esquema de Publicación será revisado y actualizado cada vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER le encuentre pertinente y las circunstancias lo exijan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.

Artículo 8. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a todas las Subdirecciones y Oficinas del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, a través de correspondencia interna, vía correo electrónico y sitio web de la entidad.

Artículo 9. Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación, deroga la Resolución 120 del 04 de marzo de 2019 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014, EL DECRETO 103 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 ANEXO 2 - AMNHC)

NIVEL I	NIVEL II	Descripción de la información (Resolución 1519 de 2020)	Idioma	Medio de conservación y/o soporte de la información	Formato de publicación de la información	Fecha generación de la información	Frecuencia de actualización de la información	Responsable de la producción de la información	Responsable del control de acceso a la información	Lugar de consulta
1. Información de la entidad.	1.1. Misión	De acuerdo con la normativa que le califica y las definiciones internas, incluyendo: norma de creación y sus modificaciones.	Español	Digital	WEB	29/12/2020	Cada vez que haya cambio de administración o con alguna reforma administrativa.	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.1. Visión	De acuerdo con la normativa que le califica y las definiciones internas, incluyendo: norma de creación y sus modificaciones.	Español	Digital	WEB	29/12/2020	Cada vez que haya cambio de administración o con alguna reforma administrativa.	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.1. Funciones y Deberes de la Entidad	De acuerdo con la normativa que le califica y las definiciones internas, incluyendo: norma de creación y sus modificaciones.	Español	Digital	WEB	30/03/2014	Cada vez que haya cambio de administración o con alguna reforma administrativa.	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.2. Estructura Orgánica	Indicará las dependencias, la organización de la estructura orgánica y la información de los cargos, los nombres, los nombres, los cargos y el cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	Español	Digital	WEB	30/03/2021	Cada vez que haya cambio de administración o con alguna reforma administrativa.	Subdirección Corporativa y Asuntos Decisorios (Talento Humano)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.3. Mapa de Procesos	Sección informará los procesos y procedimientos establecidos para la toma de decisiones conforme con sus competencias.	Español	Digital	WEB	30/03/2021	Cada vez que haya cambio de administración o con alguna reforma administrativa.	Subdirección Corporativa y Asuntos Decisorios (Talento Humano)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.4. Directorio Institucional	Incluir la información de contacto, ubicación física (dirección de la sede principal), dirección electrónica (correo electrónico), teléfono (línea telefónica), nombres y datos de dirección al público, datos de contacto (correo electrónico, teléfono, etc.)	Español	Digital	WEB	30/03/2021	Cada vez que haya una reforma administrativa.	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.5. Directorio de Servidores Públicos y Contratistas	El presente directorio informará la información del INICEP Administrativo de la Entidad Pública. Esta información deberá estar actualizada cada vez que haya un ingreso o salida de personal público, un ingreso o salida de personal contratado, o un ingreso o salida de personal en el Sistema de Información de Empleo Público - SIIEP.	Español	Digital	WEB / MLX	30/12/2020	Cada vez que haya una reforma administrativa o desvinculación.	Subdirección Corporativa y Asuntos Decisorios (Talento Humano - Servidores Públicos - Contratistas - Proveedores de servicios)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.6. Directorio de Entidades	Lista de entidades que integran el respectivo sector, con el enlace al sitio web de cada una de ellas.	Español	Digital	WEB / MLX / PDF	30/03/2014	Cada vez que haya una reforma administrativa.	Área de comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.7. Directorio de Entidades de las que participa la Entidad	Lista de entidades que integran el respectivo sector, con el enlace al sitio web de cada una de ellas.	Español	Digital	WEB / MLX / PDF	30/03/2014	Anual	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.8. Servicio al Público	Normas, formatos y protocolos de atención.	Español	Digital	WEB / MLX / DOC / PDF	30/03/2014	Cuando se realice actualización de la información.	Subdirección Corporativa y Asuntos Decisorios (Talento Humano)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	Español	Digital	PDF / MLX / DOC	24/12/2020	Cuando se realice actualización de la información y necesidades de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.10. Mecanismo de participación ciudadana y relación con actores u organismos del tejido cívico.	Mecanismo de participación ciudadana y relación con actores u organismos del tejido cívico.	Español	Digital	WEB	30/03/2014	Cuando se realice actualización de la información.	Subdirección Corporativa y Asuntos Decisorios (Talento Humano)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.11. Calendario de actividades y eventos	Calendario de actividades y eventos que se desarrollan en la Entidad, que se relacionan con la misión y visión de la Entidad.	Español	Digital	WEB	30/03/2014	Manual	Cada una de las áreas de la Entidad	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.12. Entes y Autoridades que vigilan a la Entidad	Entes y Autoridades que vigilan a la Entidad.	Español	Digital	WEB	30/03/2014	Cada vez que haya una reforma administrativa.	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000
	1.14. Publicación de hojas de vida	Publicación de hojas de vida de los servidores públicos de la Entidad.	Español	Digital	WEB	30/03/2014	En la medida que se genere o se actualice la información se actualiza la información.	Oficina de Control Interno	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.idgrec.gov.co/tema/33000

2.1. Normalización de la Entidad o Autoridad

ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014, EL DECRETO 1031 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 1511 DE 2020 ANEXO 2 - MINIC)

NIVEL I	NIVEL II	Descripción de la información (Resolución 1511 de 2020)	Idioma	Medio de conservación y/o soporte de la información	Formato de publicación de la información	Fecha generación de la información	Frecuencia de actualización de la información	Responsable de la producción de la información	Responsable del control de acceso a la información	Lugar de consulta
2. Normativa	2.1.1. Leyes	De acuerdo con las leyes que le califiquen	Español	Digital	PDF / ALX / WEB	30/03/2014	Semanal o cada vez que la norma se genere o antes de una actualización normativa	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	2.1.2. Decreto Único Reglamentario	De acuerdo con el decreto único reglamentario (si califica)	Español	Digital	WEB	30/03/2014	En la medida que se genere o se actualice la información	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	2.1.3. Normatividad Aplicable	Decretos, resoluciones, circulares, directivas presenciales, actos administrativos, entre otros, que califiquen como actos administrativos, en el marco de la normativa, incluyendo tanto en el territorio como en el exterior, y los decretos, resoluciones y directivas.	Español	Digital	PDF / ALX / WEB	30/03/2014	Cada vez que se genere o se actualice la información	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	2.1.4. Visados al Diario o Gaceta Oficial	Todos los expedientes de las niveles nacional, territorial y autonómicos, que califiquen como actos administrativos, en el marco de la normativa, incluyendo tanto en el territorio como en el exterior, y los decretos, resoluciones y directivas.	Español	Digital	WEB	30/03/2014	No aplica	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	2.1.5. Políticas, Instrumentos y manuales	Cada vez que califique como política, instrumento o manual, en el marco de la normativa, incluyendo tanto en el territorio como en el exterior, y los decretos, resoluciones y directivas.	Español	Digital	PDF / ALX / DOC	30/03/2014	En la medida que se genere o se actualice la información	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	2.1.6. Agenda Regulatoria	Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando los decretos, resoluciones y directivas que califiquen como actos administrativos, en el marco de la normativa, incluyendo tanto en el territorio como en el exterior, y los decretos, resoluciones y directivas.	Español	Digital	ALX	30/03/2014	Cada vez que se genere o se actualice la información	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
2.2. Búsqueda de Normas										
2.3. Proyectos de normas para comentarios	2.2.1. Sistema Único de Información Normativa - SUN	De acuerdo con la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUN del Ministerio de Justicia y del Derecho	Español	Digital	WEB	30/03/2014	No aplica	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	2.2.2. Sistema de búsqueda de normas, propio de la Entidad	El sujeto calificado podrá publicar su proyecto normativo de acuerdo con la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUN del Ministerio de Justicia y del Derecho	Español	Digital	WEB	30/03/2014	En la medida que se genere o se actualice la información	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	2.3.1. Proyectos Normativos	Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los actos de trámite y plazo para que los interesados se pronuncien.	Español	Digital	WEB	30/03/2014	No aplica	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios	En caso de proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios diligenciados (protegiendo la información sensible o reservada) y el documento de respuesta a los comentarios. Este calificado podrá consultarse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.	Español	Digital	WEB	30/03/2014	Cada vez que se genere o se actualice la información	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	2.3.3. Participación ciudadana en el SUCOP	Conforme los instrumentos que emita el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.	Español	Digital	WEB	30/03/2014	No aplica	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	3.1. Plan Anual de Adquisiciones	Plan anual de adquisiciones de la Entidad, junto con las modificaciones que se realicen, indicando la fecha de la actualización. La publicación se puede sufragar con el link que direcciona a la información en el SUCOP.	Español	Digital	WEB / ALX	30/03/2014	Cada vez que haya una modificación aprobada por el Comité de Contratación	Oficina Asesora Jurídica; Oficina Asesora de modificaciones de inversión	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
3.2. Publicación de la información contractual	3.2.1. Publicación de la información contractual	Los sujetos calificados que contratan con cargo o recursos públicos o con el SUCOP, conforme lo dispuesto en la Ley 1501 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web del sujeto calificado debe indicarse en la información contractual los expedientes de proyectos contractuales en el SUCOP y SUCOP (según corresponda).	Español	Digital	WEB	30/03/2014	Mensual	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion
	3.2.2. Publicación de la información contractual	Los sujetos calificados que contratan con cargo o recursos públicos o con el SUCOP, conforme lo dispuesto en la Ley 1501 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web del sujeto calificado debe indicarse en la información contractual los expedientes de proyectos contractuales en el SUCOP y SUCOP (según corresponda).	Español	Digital	WEB	30/03/2014	Mensual	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.idgcr.gov.co/web/guest/informacion

ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014. EL DECRETO 103 DE 2012 Y LA RECONVENCIÓN 1218 DE 2000 A NÚMERO 2. MINUTICIA)

No aplica para la entidad

4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

4.7.1 Informe de Gestión	Indicador cuatrimestral, antes del 31 de enero de cada año, el informe de gestión que hace referencia al artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Conforme al artículo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 el informe debe estar suscrito por el funcionario de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico. Web: el sitio de la página de publicar la información relacionada con los proyectos de inversión".	Digital	Español	PDF	30/03/2014	Anual	Oficina de Planeación y Desarrollo Económico	http://www.sicr.gov.co/informacion-de-gestion
4.7.2 Informe de rendición de cuentas	Indicador de forma mensual el certificado SIMCOF como soporte a la rendición de cuentas ante la Contraloría de Bogotá.	Digital	Español	WEB	30/03/2014	Mensual	Oficina de Planeación y Desarrollo Económico	http://www.sicr.gov.co/informacion-de-gestion

7.1 Instrumentos de gestión de la información

ANEXO 1.										
ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014, EL DECRETO 103 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 1511 DE 2020 ANEXO 2 - MIN TIC)										
NIVEL I	NIVEL II	Descripción de la información (Resolución 1511 de 2020)	Idioma	Medio de conservación y/o soporte de la información	Formato de publicación de la información	Fecha generación de la información	Frecuencia de actualización de la información	Responsable de la producción de la información	Responsable del control de acceso a la información	Lugar de consulta
8. Información Específica para Grupos de Interés	8.1 Información para niños, niñas y adolescentes	Como entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: - Información para niños, niñas y adolescentes. - Información para Mujeres	Español	Digital	WEB	30/03/2014	En la medida que se genere o se actualice la información	Áreas relacionadas reportan contenidos y demás Áreas de Comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	8.2 Información para mujeres	Como entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: - Información para niños, niñas y adolescentes. - Información para Mujeres	Español	Digital	WEB	30/03/2014	En la medida que se genere o se actualice la información	Áreas relacionadas reportan contenidos y demás Áreas de Comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
9.1 Sistema de Información para la gestión del riesgo y cambio climático										
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	9.1.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.1.1 Mapa de riesgos Institucional y Corrupción	Producto del mapeo de riesgos Institucional de forma anual y su monitoreo correspondiente de forma cuatrimestral	Español	Digital	XLXS / PDF		Anual e informe cuatrimestral de monitoreo	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.2 Plan Institucional de Activos de la Entidad PNAR	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Conjuntamente con actividades se actualiza anual	Subdirección Corporativa y asuntos académicos (Asesora de Planeación)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.3 Plan Anual de Adquisiciones	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.4 Plan Anual de Vacantes	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Subdirección Corporativa y asuntos académicos (Talento Humano)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.5 Plan de Prevención de Recursos Humanos	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Subdirección Corporativa y asuntos académicos (Talento Humano)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.6 Plan Estratégico de Talento Humano	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Subdirección Corporativa y asuntos académicos (Talento Humano)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.7 Plan Institucional de Capacitación	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Subdirección Corporativa y asuntos académicos (Talento Humano)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.8 Plan de Incentivos Institucionales	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Subdirección Corporativa y asuntos académicos (Talento Humano)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.9 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Subdirección Corporativa y asuntos académicos (Seguridad y Salud en el Trabajo)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.10 Plan Estratégico de Investigación y Tecnología de la Información y las Comunicaciones (ITI)	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.11 Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion
	9.1.12 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Planes institucionales y estratégicos, dados cumplimiento al Decreto 612 de 2018	Español	Digital	XLXS / PDF	30/01/2019	Anual	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	https://www.digter.gov.co/informacion

